



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN
 ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

| | | |
|----------------------|---------|------|
| 000079 | | |
| NUMERO | | |
| 24 | 08 | 2017 |
| DIA | MES | AÑO |
| FECHA DE ELABORACION | | |
| NO. PROYECTO: | 234733 | |
| NO. FONDO: | 1.1.1.1 | |
| PROGRAMA: | | |
| CARGO PRESUPUESTAL | | |

| | |
|---------------|---|
| 322005 | MODULO ATEQUIZA (EREMSO) |
| CODIGO DE URE | ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 013767371483 | Niños Héroes No. 100 esq. Juan Escutia, Col. Lomas de Atequiza, Atequiza, Jalisco, C.P. |
| TELEFONO | DOMICILIO |

| | | | |
|-------------------------|--|-----------------------------|--|
| [Redacted] | | MORALES GOMEZ ANGEL GERARDO | |
| DOMICILIO DEL PROVEEDOR | | PROVEEDOR | |
| 2 [Redacted] | | 3 [Redacted] | |
| RPC | | FAX y/o CORREO ELECTRONICO | |
| TELEFONO | | TELEFONO | |

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|------------------------------------|--|----------|------------------|---------------|
| | SUMINISTRO DE MALLA SOMBRA COLOR NEGRO DEL 80% DE MONOFILAMENTO DE POLIETILENO VIRGEN CON UNA VIDA UTIL DE 5 AÑOS DE MEDIDAS 8 X 12 CONFECCIONADO PARA PERFIL SUJETADOR. | 1.00 | 3,459.86 | 3,459.86 |
| Cuatro Mil Trece pesos 44/100 M.N. | | | SUB-TOTAL | 3,459.86 |
| IMPORTE CON LETRA: | | | I.V.A. | 553.58 |
| | | | TOTAL | 4,013.44 |

9452220

| | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|
| CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES | | | |
| TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS | LUGAR DE ENTREGA: MODULO ATEQUIZA | | FIANZAS |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: <input type="checkbox"/> | | | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/> |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % | | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |

OBSERVACIONES

4/ [Redacted] ELABORO
 LIJA PATRICIA NUÑEZ PADILLA

[Redacted] AUTORIZO
 ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA
 MTRO. JOSE LUIS FLORES ESPINOZA

[Redacted] Va. Bo.
 ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
 MTRO. JOSE LUIS FLORES ESPINOZA

5/ [Redacted] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

COPIA EXPEDIENTE

1.-Se testa domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

2.-Se testa RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

3.-Se testa teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

4.-Se testa firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

5.- Se testa firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal